



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de cocina y comedor de la Escuela de Educación Infantil "Arco Iris" de Sonseca, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sonseca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: Sonseca 45100.
 - 4) Teléfono: 925 38 00 75.
 - 5) Telefax: 925 38 28 61.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@sonseca.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sonseca.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La señalada en el pliego para presentar proposiciones.

d) Número de expediente: 08/15.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo de servicios.
- b) Descripción: Cocina y comedor de la Escuela de Educación Infantil "Arco Iris" de Sonseca.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución: Escuela de Educación Infantil "Arco Iris" de Sonseca.
 - 1) Domicilio: Plaza Don Ramón, número 4.
 - 2) Localidad y código postal: Sonseca 45100.
- e) Plazo de ejecución: Del 9 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre 2016.
- f) Admisión de prórroga: Si (1 anualidad).
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55100000-1

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Total 15 puntos.
 - a) Menor precio de la oferta a la baja sobre el precio de licitación, hasta 10 puntos.

Hasta 7 puntos para el menor precio menús enteros hasta 3 puntos para el menor precio menús triturados.

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo al más ventajoso la máxima puntuación y al resto de los concursantes, el resultado de la aplicación de una regla de tres inversamente proporcional. Respecto de las ofertas temerarias se estará a lo dispuesto en el R.D. 1098/2001, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Hasta 5 puntos atribuyendo al más ventajoso la máxima puntuación y al resto de los concursantes, el resultado de la aplicación de una regla de tres proporcional, se valorará:

Calidad de oferta técnica presentada.

Así mismo se valorarán, las mejoras en relación a servicios ajenos al almuerzo. Se deberá presentar aquella documentación en la que se manifieste expresamente las mejoras que se llevarán a cabo respecto del servicio proyectado.

4. Valor estimado del contrato: 61.662,00 euros (incluidas prórrogas).

Anualidad 2015 (I.V.A. incluido): 7.651,60 euros.

Anualidad 2016 (I.V.A. incluido): 45.496 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

MENÚ ENTERO:

4,07 euros menú/niño/día.

3,70 euros de base más 0,37 euros de I.V.A. (10%).

Valor estimado del contrato para 40 menú/día: 162,8 euros (148,00 euros de base más 14,8 euros de I.V.A. (10%))

MENÚ TRITURADO:

2,20 euros menú/niño/día.



2,00 euros de base más 0,20 euros de I.V.A. (10%).

Valor estimado del contrato para 20 menu/ /día: 44,00 euros (40,00 euros de base más 4,00 euros de I.V.A. (10%))

Valor estimado del contrato/día: 206,8 euros (188,00 euros de base más 18,8 euros de I.V.A.)

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): NO.

Definitiva (%): 5% sobre el precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en la cláusula 8 del pliego administrativo.

8. Presentación de ofertas: Conforme a la base 9 del pliego administrativo.

9. Apertura de ofertas: Conforme a las bases 11 y 12 del pliego administrativo.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Sonseca 10 de septiembre de 2015.-El Alcalde por delegación, (Decreto de 24 de agosto de 2015).-
Margarita Palencia Sánchez.

N.º I.- 7033